

San Francisco del Rincón, Gto., 09 de marzo del 2020
Oficio no. UT/067/2020
Asunto se contesta solicitud

Mónica García
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 de marzo del presente año con número de folio 00619520 que a la letra dice: Informe el Juzgado Administrativo Municipal lo siguiente

- . -Número de asuntos tramitados en los años 2018 y 2019 respectivamente.
- . -Número de sentencias confirmadas y revocadas en los años 2018 y 2019 respectivamente.
- . -Número de personal que integra el Juzgado a su cargo y los puestos desempeñados.
- . -Sueldo neto actual percibido por los integrantes del Juzgado.
- . -Si el personal que integra el Juzgado, cuenta con especialidades o maestrías.
- . - Antigüedad de los integrantes del Juzgado.
- . -En caso de existir Reglamento Interno del Juzgado, informe su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.
- . - Presupuesto general autorizado para el Juzgado Administrativo Municipal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección del Juzgado Administrativo Municipal le informo:

1.- Número de asuntos tramitados en los años 2018 y 2019 respectivamente:

Respuesta: En el año 2018 un total de **06 seis** demandas; y en el año 2019 de un total de 09 nueve demandas;

2.-Número de Sentencias confirmadas y revocadas en los años 2018 y 2019 respectivamente:

En el año 2018 2 dos Sentencias de Validez del acto de Autoridad; y 4 cuatro Sentencia de nulidad del Acto (sobreseimiento).

Solo se presentó **1 un Recurso de Revisión en contra de Sentencia de Validez de Ato de Autoridad**, La Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, REVOCA la sentencia y ordena dictar nueva Sentencia.

En el año 2019 corresponde al año 2019 se encuentra **2 expedientes suspendidos por Recurso de Revisión** promovido por las Autoridades demandadas; **1 Sentencia/Ejecutoriada** (en favor del actor) y los otros **7 siete expedientes se encuentra**

en trámite, en las etapas de periodo probatorio, Audiencia final, Alegatos y Emplazamiento a Terceros con un Derecho incompatible con el del Actor.

3.- Número de personal que integra el Juzgado a su cargo y los puestos desempeñados:
El Juzgado Administrativo Municipal, se encuentra **integrado por el Juez Administrativo Municipal**, Licenciado Alfonso Rentería Hernández y la **Secretaria de Estudio y Cuenta** Licenciada Silvia Fátima Rodríguez Murillo.

4.- Sueldo neto actual percibido por los integrantes del Juzgado:
Nivel Tabular www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/transparencia.php Fracc. VIII.

5.- Si el Personal que integra el Juzgado, cuentan con especialidad o maestrías:
Licenciatura en Derecho, Titulados, con Cedula Profesional, (ambos), la Secretaria de Estudio y Cuenta, cuenta con (Especialidad en Amparo).

6.- Antigüedad de los integrantes del Juzgado:

7 años el Juez Administrativo y 9 años 10 mese la Secretaria de Estudio y Cuenta.

7.- En caso de existir Reglamento Interno del Juzgado, informe su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

El Juzgado Administrativo cuando se aprobó su creación cuenta con un Reglamento. En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2000 aprobó Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato., El Ciudadano Licenciado Eusebio Moreno Muñoz, Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 y 117 fracción I de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; 202 de la Ley Orgánica Municipal.

Pero a la fecha el Reglamento se encuentra en desuso, lo anterior con fundamento en lo que establece la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su Título Décimo, Capítulo I, De la Justicia Administrativa Municipal: "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA": Artículo 241.- La Justicia Administrativa en los Municipios del Estado de Guanajuato se imparte a través de los Juzgados Administrativos Municipales, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En cada Municipio existirá al menos un Juzgado Administrativo Municipal con el personal y los recursos materiales y presupuestales adecuados y necesarios para el ejercicio de su función, en los términos del presente Título.

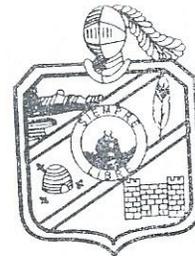
8.- Presupuesto general autorizado para el Juzgado Administrativo Municipal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019:

La asignación presupuestal al Juzgado Administrativo del ejercicio 2018 y 2019:PART. FEDERAL (Impartición de Justicia) AÑO 2018: \$571,657,23 y AÑO 2019: \$587,099.70, se agrega copia de los presupuestos asignados.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA